

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2168** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 417/2012, se ha acordado mediante Auto de fecha 19 de Marzo de 2015 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil VINAXTRON WORLD, SL, con CIFB63858484, con domicilio en c/ Baliria s/n de Urús y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de Marzo en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 7 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001689-1